

GS-2026-102937-DENOR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
ASUNTOS JURIDICOS DENOR

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 29 de junio de 2026

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Correo electrónico: violenciacontralamujer@gmail.com
Sin más datos
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 914335-20260604

El comando del Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-101245-DENOR de fecha 25 de junio del 2026, firmado por la suscrita mayor LINDA ROCÍO BARROS DÍAZ, Jefe Oficina Asuntos Jurídicos del departamento de policía Norte de Santander, mediante la cual se da respuesta de fondo a queja anónima radicado bajo las solicitud número 914335-20260604 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano del departamento de policía Norte de Santander desde el 29 de junio de 2026 a las 07:00 horas y será retirado el 07 de julio de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina de asuntos jurídicos del departamento de Policía Norte de Santander ubicado en la calle 22 N #2-03 Urbanización Tasajero–Cúcuta.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Linda Rocio Barros Diaz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1129532287
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Asuntos Jurídicos Denor
Unidad: Departamento De Policía Norte De Santander
Correo: linda.barros1178@correo.policia.gov.co
29/06/2026 11:02:40 a. m.

Anexo: si

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero
Teléfono: 5871300 ext 2043
denor.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
ASUNTOS JURIDICOS DENOR

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 25 de junio de 2026

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Correo electrónico: violenciacontralamujer@gmail.com
Ciudad

Asunto: respuesta PQR2S Nro. 914335-20260604.

En atención a la comunicación remitida de manera anónima a través del sistema PQR2S, en la cual se ponen en conocimiento presuntos hechos de violencia basada en género (psicológica, económica y física), así como posibles omisiones institucionales, relacionados con una oficial de la Policía Nacional y su pareja sentimental, también integrante de la Institución.

La información suministrada describe situaciones presuntas de intimidación, control coercitivo, afectación a la integridad personal y eventuales interferencias en procedimientos policiales, además de hechos ocurridos tanto en el ámbito personal como laboral.

La petición fue analizada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) del Departamento de Policía Norte de Santander, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 04122 de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2196 de 2022, "*por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial*", de lo cual se logró constatar que actualmente cursa indagación previa bajo el radicado EE-REG15-2026-24 y dar traslado a esta unidad policial para su atención en el marco de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Desde el punto de vista institucional, se reconoce la relevancia de la información como una alerta en materia de protección de derechos fundamentales, por lo cual se han activado los mecanismos internos de verificación preliminar, así como las rutas de atención previstas en la Ley 1257 de 2008 y la intervención de la Patrulla Púrpura de la Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC).

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución dispuso la verificación preventiva de los hechos y reitera la necesidad de interponer denuncia formal para permitir una actuación eficaz, garantista y con capacidad de adoptar medidas concretas de protección.

Finalmente, la Policía Nacional reafirma su compromiso con la protección de los derechos humanos de sus integrantes, la prevención de la violencia basada en género y la actuación oportuna frente a situaciones que puedan afectar la integridad del personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Linda Rocio Barros Díaz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1129532287
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Asuntos Jurídicos Denor
Unidad: Departamento De Policía Norte De Santander
Correo: linda.barros1178@correo.policia.gov.co
25/06/2026 11:19:11 a. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero
Teléfono: 5871300 ext 2043
denor.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

